ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol «ROL»

EXENTO

DECRETO N° 3518 /2025

Arica, 4 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de AMASANDERIA Y PASTELERIA ESSENCE DE BLE LTDA.-
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21250				
Actividad Económica	ELABORACION Y EXPENDIO DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA, ABARROTES Y BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALEJANDRO AZOLAS 2187				
Nombre del Contribuyente	AMASANDERIA Y PASTELERIA ESSENCE DE BLE LTDA.-				
Rut	76936651-2				
Dirección Particular	AV. PEDRO MONTT 642				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	967588423
Fecha de Solicitud	02/04/2025	Otorgación	2-21250	Fecha	02/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/SRH/RMR/rmr